



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
DE "FIESTAS PATRIAS" 2021.-**

DECRETO N°: 5268

Chillán Viejo: 07 SEP 2021

VISTOS:

- a.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de diciembre de 2020, que Aprueba Plan de Acción Municipal para el año 2021.
- c.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, aprobada por D.A. N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014.
- 2.- La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 3, letra C y el desarrollo del interés común en el ámbito local.
- 3.- El artículo 4°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito público, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 4.- Una nueva conmemoración del Aniversario Patrio.
- 5.- El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, denomino Actividades Municipales de Fiestas Patrias 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: Programa Municipal denominado Fiestas Patrias 2021, como sigue:

A.- Nombre del Programa: Actividades Municipales de "Fiestas Patrias" 2021.-

B.- Tipo de Programa: Municipal.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

C.- Fundamentación del Programa:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Párrafo 2° artículo 3° señala "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: c) la promoción del desarrollo comunitario y en su Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con: l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además, en su Artículo 22°, indica que "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas. c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

La Municipalidad de Chillán Viejo, al ser uno de los órganos locales encargado de promocionar las actividades culturales, artísticas y recreativas a realizarse en la comuna, es la responsable de conmemora el hito histórico de la creación de la Primera Junta Nacional de Gobierno. Este hecho fue el inicio de un proceso de Independencia para Chile, ya que comenzaba su emancipación de España en el año 1810.

En relación con lo anterior, los días 18 y 19 de septiembre son feriados en todo el territorio nacional, para que no falte ningún tipo de celebración en las denominadas fiestas patrias.

Durante esta fecha, el país se viste de fiesta con los colores nacionales: blanco, rojo y azul, es por esto que como Municipio, se ornamentara las dependencias municipales, además, de realizar presentaciones correspondientes a bailes de la zona central, para el deleite de los usuarios que asistan al Edificio Consistorial.

D.- Objetivos:

- Generar espacios de recreación y sana entretención.
- Fomentar el valor por las tradiciones nacionales en la comuna.
- Incentivar la participación de la población promoviendo las buenas relaciones humanas.

E.- Actividades:

Ornamentación y Música Tradicional Chilena, en Dependencias Municipales y Oficinas, con elementos tradicionales alusivos a la celebración de Fiestas Patrias, durante el mes de septiembre.

Muestra folclórica y danzas de la zona central, el jueves 16 de septiembre de 2021.

F.- Beneficiarios del Programa:

El programa beneficia a toda la comunidad de Chillán Viejo y usuarios que asistan a las dependencias municipales.

G.- Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Fondo Municipales.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios

DETALLE
Adornos Dieciocheros
Conjunto Folclórico
Amplificación
Bailarines de Danza Tradicional



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Presupuesto

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Otras	215-22-04-999	\$ 1.000.000.-
Producción de Eventos	215-22-08-011	\$ 1.500.000.-

H.- Fecha de Ejecución:

El programa se ejecutara desde el 09 al 30 de septiembre de 2021.

I.- Unidad Responsable de la Ejecución:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



Directora de Administración y Finanzas



Director de Desarrollo Comunitario



V° B° Contabilidad



V° B° Director de Control Interno

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ 2.500.000, que irroga la ejecución del presente programa a las cuentas 215-22-04-999 y 215-22-08-011, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **PUBLIQUESE**, en la página web de la municipalidad de Chillán Viejo, www.chillanviejo.cl.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE



DIRECTORA
PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LMO/PAB/OBS/HCS



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



Distribución

Alcaldía; Secretaria Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Desarrollo Comunitario.